

REUNIDOS:

De una parte **D. JORDI TORRES LÓPEZ**, mayor de edad, titular del D.N.I. 46.555.123-P, actuando como Director de Recursos Humanos en nombre y representación de **VIGILANTES DE SEGURIDAD S.A.**

Y de otra, **D. FRANCISCO GONZÁLEZ GALLEGO**, mayor de edad, y titular del D.N.I. núm. 46.522.768-R, actuando como Presidente del Comité de Empresa en nombre e interés del mismo.

Y reuniendo ambas partes las condiciones necesarias para la celebración de la presente reunión

SE INFORMA al Presidente del Comité de Empresa:

Primero.- Que Jordi Torres López en representación de la empresa Vigilantes de Seguridad SA. comunica que en cumplimiento del artículo 71 apartado 1.1, del vigente Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad comunica que el abono de la paga extraordinaria de julio se realizará a sus trabajadores antes del próximo 15 de julio del año en curso.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente por duplicado ejemplar en Barcelona, a 10 de junio de 2009.

EL COMITÉ DE EMPRESA

LA EMPRESA

Francisco González

Jordi Torres

RECIBI

No conforme por significar un cambio en lo que se venia haciendo.